

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 013 -2014-P-CSJHA-PJ

**Huacho, siete de enero  
del año dos mil catorce.-**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**

**VISTOS:**

El Oficio N° 4821-2013-GPEJ-GG/PJ de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil trece, emitido por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial y la Resolución Administrativa N° 436-2013-P-CSJHA-PJ de fecha veintitrés de setiembre del año dos mil trece, emitido por la Presidencia de Corte; y,

**CONSIDERANDO:**

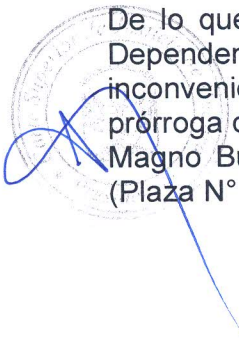
Que, mediante oficio de visto, el señor doctor Jaime Gómez Valverde, Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, solicita se autorice la prórroga del destaque temporal por necesidad de servicio, con retención al cargo de origen, del servidor Luis Alejandro Magno Buitrón, por el Ejercicio Presupuestal 2014.

Que, mediante la Resolución de visto emitida por esta Presidencia, se dispuso autorizar el destaque temporal (con retención de plaza) del servidor antes indicado a la Plaza N° 009840 de Secretaria II de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, por el año judicial del dos mil trece.

Que, la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, define al destaque como el desplazamiento temporal de un servidor a otro distrito judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino, por periodos no menores a 30 días ni mayor al ejercicio presupuestal, para los cuales deberá condicionarse necesariamente a la existencia de una plaza vacante y presupuestada en el Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal.

En ese entendido, se debe establecer que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con la Administración de la Corte Suprema, la plaza vacante y presupuestada que se le está asignando al citado trabajador es la de Secretaria II (Plaza N° 009840), plaza que si bien es de mayor nivel estructural, es la Gerencia General del Poder Judicial quién asumirá el diferencial que la encargatura genere.

De lo que se colige, que el traslado, según los compromisos asumidos por la Dependencia de destino, a través de su administración, no conllevará mayor inconveniente a esta Dependencia Judicial, por lo que resulta factible autorizar la prórroga del destaque por el año fiscal dos mil catorce, del servidor Luis Alejandro Magno Buitrón cuyo cargo estructural de origen es de Técnico Administrativo I (Plaza N° 002674).



# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

## PRESIDENCIA

Por tales consideraciones y estando a las facultades conferidas al Presidente de la Corte Superior de Justicia por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

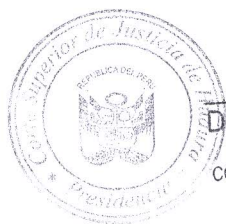
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR**, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, el DESTAQUE TEMPORAL del servidor **LUIS ALEJANDRO MAGNO BUITRON** a la GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL, con retención de la plaza que ostenta en esta Corte Superior de Justicia de Huaura.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente autorización, se otorga para el ejercicio presupuestal del año dos mil catorce, salvo disposición en contrario.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución administrativa, a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración de la Corte Suprema, de la Oficina de Administración de esta Corte Superior y del interesado para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Jaime Llerena Velásquez  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
PODER JUDICIAL